Barranquilla D.E.I.P., noviembre de 2022

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con la **CORPORACION TECNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC** el cual tendrá por objeto la *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA POTENCIALIZAR LAS CAPACIDADES SOBRE EL CUIDADO Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A CUIDADORES Y PERSONAL DE APOYO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*

Previo a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Gestión Social invitó a la **CORPORACION TECNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC** a presentar propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para potencializar las capacidades sobre el cuidado y bienestar del adulto mayor a cuidadores y personal de apoyo del Distrito. Una vez revisada y evaluada la propuesta, se considera que la CORPORACION TECNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC cuenta con la idoneidad y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con la **CORPORACION TECNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC** con NIT. 900.819.364-7 con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($593.549.120)M/L,** por conceptos y servicios excluidos de IVA y **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 6.450.880) M/L** por concepto de IVA.

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: R. Ortiz/SDGS.
Aprobó: J. Ibáñez/SDGS.